REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL AARB/MITE/MARR/MIFC/PCAC/ACCM/jes

SANTA CRUZ, 28 de Noviembre de 2023.

VISTOS

:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 6. Memorándum N°04 de la Encargada de la Unidad de Calidad, Memorándum N°05 del Jefe de Recursos Humanos y Memorándum N°14 de la Encargada Unidad de Bodega.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-506-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 21 al 22 de Noviembre de 2023.
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que, por requerimiento de la Encargada de la Unidad de Calidad, la Jefa de Recursos Humanos y la Encargada Unidad de Bodega, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la adquisición de insumos de librería (destacadores, cajas de clips, pilas CR 2032, tintas 524 Epson, lápiz gráfito, sobre oficio, lápiz corrector, cajas archivo, etc), para el buen funcionamiento de las dependencias de la Dirección de Salud.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **SURTI VENTAS S.A., Rut: 76.462.500-5**; por ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor SURTI VENTAS S.A., Rut: 76.462.500-5; para la adquisición de insumos de librería, para la Dirección de Salud, según orden de compra N°3864-709-AG23, por un monto de \$726.722 IVA incluido.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.001.001;

N°215.22.04.012.001.001 y N°215.22.04.009.001.001.-

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.-Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal